

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 19-698-31-12-002-2020-00072-01
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE CEO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
POPAYÁN SALA CIVIL - FAMILIA**

Popayán, ocho (8) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Del examen previo al proceso de la referencia, no se encuentra ninguna irregularidad establecida en el artículo 325 del Código General del Proceso, en consecuencia, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, contra la Sentencia anticipada No. 01 del 15 de febrero de 2022, proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

Se advierte a la parte apelante que sobre los **reparos concretos que se hacen a la decisión** versará la sustentación que deberá surtir ante esta Corporación, **so pena de declarar desierto el recurso**. Lo anterior, a voces de lo dispuesto en el artículo 322 en concordancia con el 625 *ibídem*.

Notifíquese y Cúmplase.

El Magistrado Sustanciador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Burbano Goyes', written in a cursive style.

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES